

Mejora reglamentaria

Al participar la ASF y la SFP en el trabajo emprendido por COFEMER, la mejora reglamentaria se apresuraría de manera pronta e integral

Por C.P. Avelino Preza Casco
Ex Vicepresidente del IMCP.



Es alarmante el grado de dependencia del desarrollo de México, que en varios órdenes se cita y en otros se pretende, con relación a los cambios de la situación general de E.U., tal como en forma cotidiana lo mencionan algunos expositores, que en ocasiones tal vez lacera. Ocurre con más frecuencia en los encuentros para conocer o discutir el crecimiento económico del país, que normalmente se inician con una extensa exposición –gran parte del tiempo del evento sobre la desahogada economía con amplios campos de maniobra del país del norte, para concluir que un estornudo allá produce una pulmonía acá y que mientras no se cure aquel resfrío nada se puede hacer en México para siquiera diagnosticar su propio mal. En varios casos, sobre todo en finanzas públicas, se adoptan –no se adaptan– reglas implantadas en aquel desarrollado país que cuenta con sobrados recursos, con el consiguiente resultado: no funcionan debido a la pobreza del erario público y del sector que debe acatarlas, mediando el deterioro de otros soportes del menguado bienestar. Ante el avance tecnológico, no debe asumirse igual actitud para reglamentar la reforma administrativa enfocada al mejoramiento de la función pública, al revisar procedimientos administrativos que se han hecho obsoletos y perniciosos por falta de atención.



Un gran número de investigadores del país de todas las disciplinas expone con tibieza, como si presintieran que sus objeciones no serán escuchadas, los fracasos del modelo económico impuesto, pero no se conjuntan voces para exponer los cambios y retirarlo. Las recetas del libre mercado –no existe tal para México, nuestra producción con suficiente valor agregado es ridícula para tratar de mantenerse así en la globalización– sólo han agarrotado las manecillas de nuestro reloj como si el tiempo perdido y los problemas no existieran. La situación latinoamericana de subdesarrollo es evidente, real, peligrosa por la marginación y requiere que nuestros investigadores extraigan de sus vivencias los pasos estratégicos que superen tal situación. El mercado se activa eliminando la especulación en los precios, desarrollando el poder adquisitivo del consumidor e incrementando la producción de bienes y servicios populares. Nuestro índice inflacionario no tiene que mantenerse “como el de E.U.” si se conserva en un guarismo, abatible en razón inversa al desarrollo. La libre pari-

dad es un mito, desde 1993 el banco central sólo da seguimiento a la paridad teórica que se calcula por la relación entre los índices inflacionarios de los dos países, artificial en varias ocasiones el de México.



Las soluciones han quedado en intentos, han sido pocos los estudios de mexicanos con alcance suficiente para que instituciones y políticas de alto rango fueran reformadas; al surgir en 1982 la Secretaría de Contraloría General de la Federación (SECOGEF), supuestamente emprendería la reorganización ordenada e integral de las dependencias y entidades, las desconcentraciones y la simplificación administrativa, conforme a la fracción VI del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Federación (LOAPF). En 1991 correspondió a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), hacer que 30 países concluyeran en la necesidad de emprender una reforma reglamentaria. A raíz de expedida la receta, en 1994 México creó –el último vocablo de su nombre es un anglicismo– la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), para emprender la sustitución de las normas reglamentarias abundantes en trámites incompatibles con el libre mercado. Pero el tiempo ha pasado y poco se ha atendido el objetivo cuyos fines van más allá de los originales.



Las cámaras empresariales sostienen que se debe dar autonomía a la COFEMER para que trabaje en serio y reduzca la tramitología que desalienta la formación y el éxito de nuevas empresas y la participación de emprendedores; y en el medio agrario, por la forma burocrática con que se siguen atendiendo los problemas del sector, éstos se tornan inmanejables y provocan el estancamiento de la productividad del campo y la desesperanza de los agricultores. Grupos del sector social demandan a algunos organismos públicos que agilicen demoradas resoluciones causantes de una profunda y vasta economía informal. Cuando un modesto emprendedor se topa con altos costos del sistema legal formal y pesadas reglamentaciones que atender, simplemente reducirá sus metas e instalará sus actividades fuera del sistema en el medio informal. Las personas de bajos recursos que carecen de derechos de propiedad sobre los inmuebles que poseen en áreas rurales

o urbanas, se encuentran con que la titulación es cara, complicada o imposible de realizar, por lo que queda severamente restringido el uso de sus medios para participar en la creación de riqueza. Se lee en los diarios que una empresa desea establecer una planta embotelladora de vinos de Italia en Cancún, apoyada por inversionistas de ese país, pero se queja de que cada trámite oficial requiere demasiado tiempo, acumulando un año para cumplir con todo lo que la autoridad burocrática les ha solicitado y siguen pendientes.



El Auditor Superior de la Federación ha señalado que es urgente acelerar la reforma reglamentaria, ya que la burocracia y la discrecionalidad producen opacidad y corrupción en la función de gobierno, retrasando los programas tendientes a arraigar la transparencia y la correcta rendición de cuentas, incluido el cumplimiento de objetivos y metas para evaluar el desempeño y la observancia de normas. Bajo testimonio honorario del Presidente de la Directiva de la Cámara de Diputados, Jorge Zermeño y de representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública (SFP), el titular de ésta firmó con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) un nuevo Convenio de Cooperación Técnica e Intercambio de Información que fortalece el objetivo de los anteriores convenios sustituidos, para articular un sistema que amplíe la cobertura e impacto de las auditorías directa y superior sobre las dependencias y entidades y, en general, sobre el destino de los recursos federales. En dicho convenio ya se establece el compromiso de promover el fortalecimiento de los sistemas que propicien la adopción de las mejores prácticas administrativas, pero las acciones encomendadas en la LOAPF a la SFP sobre la reforma reglamentaria, deberían también ser materia de convenio específico con la ASF.



Al participar la ASF y la SFP en la mejora reglamentaria, se apresuraría de manera pronta e integral, ya que la COFEMER está por desarrollar una evaluación de reglamentaciones y legislaciones a fin de identificar en qué medida éstas imponen restricciones innecesarias a la competencia económica o a la agilización y abaratamiento de los servicios, reconociendo que aún existen una serie de cuellos de botella que ha impedido cubrir ese objetivo. La empresa italiana mencionada, desatendida, buscará otros ambientes que aprecien la inversión para el desarrollo, concluyendo que la burocracia que los atiende parece no ser orientada ni capaz, indiferente a la pérdida de tiempo que, en el caso, tiene alto costo. En otro sentido, están los comentarios del Administrador General de Aduanas que estima haber avanzado en la simplificación administrativa, lo que denota –ejemplifica– que las dilaciones para poner los efectos importados en el mercado, provienen de los particulares que atienden la operación portuaria y el trámite de garantías y revalidación de embarques, transportes y contenedores para la introducción. Todo debe mejorarse. ❁



*Si quieres ayudar, hazlo en
una obra que es tuya...*

**¡Gracias por darme
esta oportunidad!**



**Programa
El Rostro Humano
de la Contaduría Pública**

**Informes:
Srita. Carmen Rodríguez R.
Te: 1105 1910
E-mai: rostrohumano@ccpm.org.mx**